



CASTILLA Y LEÓN

sub ven cio- nes

Ayudas para la contratación de menores de 30 años como técnicos de apoyo a la investigación en las Universidades públicas de Castilla y León.



ESTRATEGIA DE
EMPRESARIADO Y
EMPLEO JOVEN

garantía juvenil



Europa impulsa
nuestro crecimiento



FONDO
SOCIAL
EUROPEO



Junta de
Castilla y León

¿Qué se convoca?

La Consejería de educación prevé publicar en el primer semestre de 2016 “Ayudas para la contratación de menores de 30 años como técnicos de apoyo a la investigación en las Universidades públicas de Castilla y León”.

La duración de las ayudas será, como máximo, de dos años. Dicho plazo comenzará a contar desde el día 1 de octubre de 2016 y finalizará el 30 de septiembre de 2018, sin perjuicio de la fecha en la que se haya iniciado el contrato

Se concederán un total de **110 ayudas**:

- **55 puestos tipo A** para jóvenes en posesión de un título de ciclo formativo de formación profesional.
- **55 puestos tipo B** para jóvenes en posesión de un título universitario oficial.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los jóvenes que con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, estén empadronados en un municipio de Castilla y León, figuren inscritos en el fichero del Sistema de Garantía Juvenil y se encuentren en posesión de alguno de los títulos de ciclo formativo de formación profesional o de los títulos oficiales requeridos para los plazas.

La **inscripción en el registro** del Sistema de Garantía Juvenil se realizará obligatoriamente por vía electrónica en el siguiente enlace, salvo para personas con discapacidad que podrán presentarlo en papel en cualquier registro.

¿Quién puede solicitarlo?

<http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/darsealta.html>

Requisito 1

Los requisitos para inscribirse en este registro son los siguientes:

a) Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.

b) Estar empadronado en cualquier localidad del territorio español.

c) Tener menos de 30 años, en el momento de solicitar la inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

d) No haber trabajado en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

e) No haber recibido acciones educativas que conlleven más de cuarenta horas mensuales en los noventa días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Este requisito se reduce a 30 días naturales en los casos de sujetos que puedan ser destinatarios de programas de segunda oportunidad al que se refiere el artículo 106 de la Ley 18/2014 de 15 de Octubre de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia.

f) No haber recibido acciones formativas que conlleven más de cuarenta horas mensuales en los treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

g) Presentar una declaración expresa de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil.

Re- quisi- to 2

Titulación:

Será necesario encontrarse en posesión, en el momento de presentar la solicitud, de alguno de los títulos siguientes:

Tipo A Título de formación profesional.

Tipo B Título Universitario Oficial.

Para poder conseguir una ayuda el título que tenga el solicitante deberá coincidir con alguno de los establecidos en la oferta de puestos.

Los puestos se concederán, a los solicitantes que cumplan los requisitos, cada uno en su modalidad, siguiendo el orden de puntuación obtenida en su expediente académico.

¿Cuándo debo solicitarlo?

El extracto de la convocatoria se publicará a lo largo de 2016 en el BOCyL. El resto de información se podrá consultar en Portal de Educación:

<http://www.educa.jcyl.es/universidad/>

o en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León

<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/> .

Se deberá rellenar la solicitud, escanear y subir al sistema la siguiente documentación:

- 1.- DNI
- 2.-Certificado de empadronamiento en un municipio de Castilla y León.
- 3.-Título oficial de tus estudios.
- 4.-Certificado del centro donde cursaste bien el ciclo de formación profesional bien los estudios universitarios oficiales, en el que conste el nombre del título y la nota media que obtuviste en tus estudios.

No olvides que tanto para inscribirte en el Registro del Sistema nacional de Garantía Juvenil, como para solicitar la ayuda, necesitaras DNI electrónico o cualquier otro certificado de fima electrónica.

¿Cómo me beneficia?

Se prestará hasta un máximo de dos años un trabajo remunerado a tiempo completo y con cotización a la Seguridad social en ámbitos punteros de la investigación de Castilla y León y en materias de especial importancia en nuestra Comunidad Autónoma.

¿A qué puestos puedo optar?

Puedes solicitar todos los puestos que desees siempre que tengas la titulación requerida para desempeñar el trabajo.

Solo se aceptará una solicitud, y un título por persona por lo que, aunque tengas varios títulos (de FP o Universitario), deberás elegir con cuál de ellos quieres realizar la solicitud.

Los puestos se enumeran por modalidades (A o B) acompañadas de la localidad donde se encuentra el puesto de trabajo.